



Misión: "Administramos el pago de jubilaciones y ofrecemos un servicios social a los empleados y jubilados"

CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°02/2018

"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO SANATORIAL AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 - ID N°339.899"

NOTA ACLARATORIA N° 1

Consulta N° 1

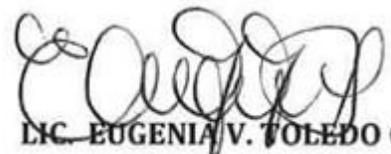
Hemos podido constatar que en la Sección VII - Anexo N° 1 - Documentos que componen la oferta", con requeridas documentaciones las cuales no tienen relación con la contratación del servicio de seguro médicos, por lo que rogamos aclarar la necesidad de presentar las siguientes documentaciones con la oferta de la firma

- *Habilitación vigente del proveedor como fabricante, importador, representante, distribuidor, etc, de especialidades farmacéuticas*
- *Certificado de buenas prácticas de fabricación y/o almacenamiento.*
- *Registro sanitario vigente de los medicamentos a ofertarse*
- *Inscripción vigente en la SENAD y MSPYBS, para medicamentos que contengan sustancias controladas por la Ley 1340/88.*
- *Habilitación y constancia de comercialización vigentes para dispositivos médicos.*

Así también, se puede verificar una aparente inconsistencia entre la documentación requerida en la Sección VII - Anexo I, cuando se requiere presentación de "Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2015 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado."; sin embargo, en el apartado Criterios de evaluación específicamente en el apartado Experiencia y Capacidad Técnica, se dispone que para la evaluación de la oferta se deberá presentar evidencia documentada que demuestre haber generado durante los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en promedio un volumen de negocios igual o superior a 50% como mínimo, del monto máximo total en la presente licitación. Puntualmente, la convocante debería especificar cuál es el criterio que sería aplicado al momento de juzgar las ofertas

Respuesta:

Remitirse a lo dispuesto en la Adenda N° 01


LIC. EUGENIA V. TOLEDO G.
Gerente General